



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 19 de abril de 2024.-

VISTO el Expediente N° MS-E-28636-24 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la RENUNCIA DE ENFERMERA ENRIQUEZ
ANTONELLA MARIEL DNI 38.786.457.

Que el acto administrativo obrante en orden gen N° 5 del presente
expediente se indica la rescisión al contrato N° N° 10/23 y adendas N°
075/2023, N° 220/2023 y N° 002/2024 a partir de la fecha 15 de marzo de
2024.

Que mediante nota en orden gen N° 8 el Director de enfermería indica
que la fecha de rescisión debiera ser 15 de abril de 2024.

Que es necesario dictar el instrumento legal que rectifique la
Disposición D.G. H.R.R.G N° 677/2024, en su Artículo 1° para la
incorporacion de la correspondiente fecha de rescisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial
N° 1004; Decreto Reglamentario N° 1742/15; Decreto Provincial N° 3154/23 y
Resoluciones M.S. N° 2302/23.

Por ello:

DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificar Artículo 1° de la Disposición D.G. H.R.R.G N°
677/2024, en **donde dice**: "Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de
locación de servicio N° 10/23 y adendas N° 075/2023, N° 220/2023 y N°
002/2024 celebrados por ambas partes entre EL HOSPITAL y la enfermera
Enriquez Antonella Mariel C.U.I.T. N° 27-38786457-7, siendo su último día
laboral el 15 de marzo de 2024. Ello por los motivos expuestos en los
considerando", **deberá decir**: "Aprobar y autorizar la rescisión del contrato
de locación de servicio N° 10/23 y adendas N° 075/2023, N° 220/2023 y N°
002/2024 celebrados por ambas partes entre EL HOSPITAL y la enfermera
Enriquez Antonella Mariel C.U.I.T. N° 27-38786457-7, siendo su último día
laboral el 15 de abril de 2024. Ello por los motivos expuestos en los
considerando"

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la
Provincia, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 844/2024.-

HRRG
VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande